

La des-parentalización de las madres biológicas: reflexiones sobre la maternidad y el ser humano¹

[CLAUDIA FONSECA]

Universidade Federal do Rio Grande do Sul
y Universidad Nacional de San Martín

Traducción de Inés Schiariti Cabral
Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires
inesschiariti@gmail.com

Resumen

Reuniendo diferentes líneas de análisis social -el trabajo sobre la violencia y la subjetividad, la antropología legal y los estudios sobre las prácticas de parentesco-, propongo en este artículo tratar el hecho de que una mujer entregue a su hijo como una forma de sufrimiento social. En lugar de centrarme en el fenómeno más espectacular del “tráfico” y el “secuestro” de niños, abordo la “violencia cotidiana” en las prácticas de adopción. En concreto, mi objetivo es demostrar cómo la adopción plena emerge como una forma de violencia burocrática organizada por el Estado que “agrava la experiencia”. Siguiendo esta línea de razonamiento, investigo la “des-parentalización” de las madres biológicas, es decir, el esfuerzo institucional invertido en dismantelar la categoría naturalizada de maternidad biológica. Sin embargo, mi pregunta principal, desarrollada en la segunda mitad de este texto, es: ¿cómo experimentan este proceso las personas más involucradas? En definitiva, mi propósito es examinar detenidamente situaciones en las que el análisis de discursos y prácticas revela las ambivalencias de la

¹ El artículo original fue publicado como: Fonseca, Cláudia. “The De-Kinning of Birthmothers: Reflections on Maternity and Being Human”. Vibrant – Virtual Brazilian Anthropology, vol. 8, n.º 2, julio-diciembre de 2011, Brasília, Associação Brasileira de Antropologia (ABA) ver: <https://vibrant.org.br/issues/v8n2/claudia-fonseca-the-de-kinning-of-birthmothers/>. El título original presenta un juego de palabras entre “being human” (ser humano como proceso o condición) y “human being” (ser humano como sustantivo). La traducción busca conservar esta ambigüedad.



experiencia social, introduciendo así nuevos elementos en los debates sobre políticas públicas y ampliando las posibilidades creativas de la “plasticidad” del parentesco.

Palabras clave: violencia y subjetividad, antropología legal, prácticas de parentesco, sufrimiento social

The De-Kinning of Birthmothers: Reflections on Maternity and Being Human

Abstract

Bringing together different strands of social analysis – the work on violence and subjectivity, legal anthropology and studies on kinship practices –, I propose in this article to treat a woman’s giving away her child as a form of social suffering. Rather than focusing on the more spectacular phenomenon of “traffic” and “abduction” of children, I approach the “everyday violence” in adoption practices. In particular, I propose to demonstrate how legal plenary adoption emerges as a form of state-organized bureaucratic violence that “further burdens experience”. Following this line of reasoning, I investigate the “de-kinning” of birthmothers, i.e., the institutionalized effort that goes into undoing the naturalized category of biological motherhood. However, my major question, treated in the second half of this text, will be: how is this process experienced by those most involved? Altogether, my purpose here is to follow through on situations in which the analysis of discourse and practice reveal the ambivalences of social experience, introducing new elements into policy debates, and enlarging on the creative possibilities of kinship’s “plasticity”.

Keywords: violence and subjectivity, legal anthropology, kinship practices, social suffering

A desparentalidade das mães biológicas: reflexões sobre a maternidade e o ser humano.

Resumo

Lançando mão de diferentes linhas de análise – da violência e subjetividade, da antropologia legal e das práticas de parentesco –, proponho nesse artigo considerar a entrega de uma criança em adoção como uma forma de sofrimento social. Em vez de focar o fenômeno espetacular de “tráfico” ou o “raptor” de crianças, examino a “violência cotidiana” na prática rotineira de adoção legal. Em particular, visio demonstrar como a adoção plena emerge como uma forma de violência burocrática estatal que arrisca aumentar o sofrimento que pesa sobre a experiência. Conforme essa linha de raciocínio, investigo o “de-kinning” de mães de nascimento, i.e., o esforço institucional investido em desfazer a categoria naturalizada da maternidade biológica. Contudo, minha questão principal, elaborada na segunda parte desse texto, é como esse processo é experimentado pelas pessoas mais envolvidas. Ao todo, meu propósito é olhar de perto situações nas quais a análise de discursos e práticas revela as ambivalências da experiência social, introduzindo assim novos elementos nos debates sobre políticas sociais, e ampliando as possibilidades criativas da “plasticidade” do parentesco.

Palavras-chave: violência e subjetividade, antropologia legal, práticas de parentesco, sofrimento social

Una abogada a la que entrevistaba (en el marco de mi investigación sobre las prácticas de adopción en los tribunales brasileños) me relató una escena curiosa que había

presenciado recientemente. El episodio ocurrió durante una audiencia en la que el juez oficializaba una adopción directa que la propia madre biológica había planeado y organizado. Siguiendo el protocolo habitual, el juez se dispuso a explicar con la mayor claridad posible los términos legales de la adopción y, tras subrayar que, una vez firmada la renuncia a la patria potestad, la madre biológica no tendría más contacto ni información sobre el niño, concluyó: “Usted nunca volverá a ver a su hijo. Será como si su bebé hubiera muerto. ¿Acepta estas condiciones?”. Para consternación de todos los presentes, la mujer, visiblemente perturbada por las palabras del juez, dijo que no. Evidentemente, el proceso descrito por el juez no era el que ella había imaginado cuando acordó la adopción con los futuros padres adoptivos. La audiencia se suspendió inmediatamente y las autoridades judiciales se retiraron cuando la madre biológica, al intentar entregar a su hijo a los padres adoptivos que ella había elegido, se dio cuenta de que, sin quererlo, había hecho inviable la transferencia de su hijo. En ese momento, al descubrir que no tenía otra alternativa, la mujer pidió que se convocara nuevamente a todos los presentes y que la audiencia continuara.²

Sufrimiento social y violencia cotidiana

En este artículo, basado en una investigación empírica centrada en Brasil, propongo cuestionar la asombrosa ausencia de malestar que, en contraste con la escena recién descrita, parece caracterizar los procedimientos judiciales ordinarios de “des-parentalización” de las madres biológicas. Mi interés reside, en particular, en los mecanismos que permiten que los padres biológicos sean borrados con tanta facilidad de la vida de sus hijos.

Inspirándome en la obra de Veena Das y S. Cavell, me concentro en la manera en que las palabras que las personas utilizan para describir la experiencia de “entregar”³ a un hijo están imbricadas en nociones no sólo de derechos, legitimidad y condición de víctima, sino también en la propia definición de lo “humano”.

La mayoría de los lectores estarán familiarizados con las conmovedoras descripciones de Das (2007) sobre las terribles consecuencias que tuvo la Partición de la India de 1947 para las mujeres musulmanas e hindúes por igual. Entre los relatos figuran casos como el de una hermana o hija querida asesinada por un familiar varón para evitar que cayera en manos del enemigo; el de una mujer embarazada que da a luz y finalmente cría al hijo de su violador; o el de una mujer repatriada por el gobierno a un entorno familiar que se había vuelto más hostil para ella que el del propio enemigo. A medida que la autora describe las terribles pruebas por las que han pasado sus informantes, nos lleva a tomar conciencia de una indignidad última: estas mujeres son incapaces de dar voz a su sufrimiento porque no existen palabras para describirlo. El lenguaje -el lenguaje capaz de estar investido de voz y emoción- se ha, por así decirlo, “ido de vacaciones”⁴. La experiencia ha quedado secuestrada, fijada en “imágenes congeladas”

² Entrevista realizada en octubre de 2008.

³ Ver Yngvesson (2002) sobre la distinción entre “dar” y “dar en adopción” en el proceso adoptivo.

⁴ La “voz” a la que nos referimos aquí (según la obra de Stanley Cavell, parafraseada por Veena Das) no es “la del habla o la enunciación, sino más bien aquello que podría animar las palabras, darles vida, por así decirlo [...]. Las palabras, cuando llevan una existencia fuera de lo ordinario, se vacían de experiencia y pierden contacto con la vida; en Wittgenstein, esta es la escena del lenguaje que se ha ido de vacaciones” (Das 2007: 6). Esta observación estaba dirigida particularmente al registro de lo filosófico, pero podríamos decir que se aplica con igual pertinencia a las esferas del derecho y la política.

que hablan de tragedia (o incluso de heroísmo), pero que no logran captar nada de la sutil complejidad implicada en la experiencia cotidiana de atravesar el calvario y seguir viviendo con él durante los años posteriores.

Para “dar vida” a las palabras que escucha, para transmitir la sutileza de las emociones a medida que se elaboran con el paso del tiempo, Das propone un “descenso a lo ordinario”. Contraponiéndose a las perspectivas teóricas que buscan la agencia únicamente en acciones extraordinarias, insiste en una ruta alternativa: “una atención repetida a los objetos y acontecimientos más ordinarios” (2007: 6-7).

Cavell (2007), en su prólogo al libro de Das, utiliza este material para ilustrar una forma particularmente inquietante de rechazo de la alteridad: un proceso escéptico que “resulta no en la toma de conciencia de mi ignorancia respecto de la existencia del otro, sino en la negación de esa existencia, en mi negativa a reconocerla, en mi aniquilación psíquica del otro”. Aquí, la violencia última consiste en un “deseo de la inexistencia del otro” (2007:8). Das responde a las inquietudes planteadas por Cavell mediante un movimiento que combina las dimensiones éticas y metodológicas necesarias para encontrar un lenguaje capaz de describir incluso las formas más extremas de la experiencia humana: “la cuestión no es conocer [...], sino reconocer”. Una vez más, al igual que en su insistencia metodológica en una atención “reiterada”, evoca la dimensión temporal en su noción de reconocimiento: “Mi reconocimiento del otro no es algo que pueda realizar una sola vez y dar por concluido” (ibid., p.6).

Das, por supuesto, trabaja con acontecimientos críticos que implican violencia colectiva y sus consecuencias para las nociones de yo, familia y nación, compartidas por casi todos en las sociedades particulares que estudia. Sin embargo, Das, en colaboración con colegas, ha buscado ampliar la idea de “violencia cotidiana” para incluir formas más sutiles de sufrimiento, como las producidas y gestionadas por el Estado. Arthur Kleinman (2000), por ejemplo, con el objetivo de construir un marco teórico para comparar la violencia cotidiana en mundos locales, vuelve repetidamente a la idea del sufrimiento social (el sufrimiento que los órdenes sociales -locales, nacionales o globales- ejercen sobre las personas). Aquí, la noción de “emociones infrapolíticas” apunta a las conexiones entre la experiencia colectiva y la subjetividad individual, situando la violencia en elementos cotidianos (y fundamentales) de la estructura social, como la jerarquía y la desigualdad. Además, Kleinman sugiere que una distinción tajante entre la destrucción masiva causada por la guerra y las formas rutinarias de violencia civil puede resultar analíticamente contraproducente, ya que parece pasar por alto la posibilidad de formas de violencia institucionalmente legitimadas por el Estado. Este último tipo de violencia puede estar inscrito en las propias estructuras burocráticas del gobierno:

Las políticas y los programas participan en la misma violencia a la que buscan responder y controlar. La indiferencia burocrática, por ejemplo, puede profundizar e intensificar la miseria humana al aplicar categorías legales, médicas y otras categorías técnicas que agravan la experiencia social e individual (Kleinman 2000: 239).

En este artículo, en lugar de centrarme en el fenómeno más espectacular del “tráfico” y el “secuestro” de niños (típicamente asociados con la adopción transnacional y las regiones devastadas por la guerra; véase Marre y Briggs 2009), he optado por abordar la “violencia cotidiana” en las prácticas de adopción a través del análisis de los procesos

más rutinarios que conciernen a las adopciones dentro del país en tiempos de paz. En particular, propongo demostrar cómo la adopción plena legal emerge como una forma de violencia burocrática que “agrava la experiencia” y cómo las madres biológicas rara vez encuentran un vocabulario para expresar las sutiles complejidades de lo que sienten.

La plasticidad selectiva del parentesco

En otros trabajos, he descrito la legislación internacional y nacional que ha establecido la adopción plena como la forma hegemónica global de constitución de familias adoptivas (Fonseca, 2002). Junto con otros investigadores, he cuestionado la manera en que ciertos elementos se han incorporado ampliamente a distintas legislaciones, naturalizando nociones como el principio de la “ruptura limpia” (según el cual la familia adoptiva no complementa, sino que sustituye las relaciones preexistentes del niño) y la regla del “no contacto” (según la cual los procedimientos oficiales de adopción desaprueban o prohíben cualquier relación directa entre las familias biológicas y adoptivas: Volkman, 2005; Bowie, 2004; Yngvesson, 2010). Basándome en investigaciones etnográficas realizadas en barrios populares brasileños, he mostrado los malentendidos que suelen producirse cuando padres empobrecidos, acostumbrados a diversas formas de “circulación infantil” que no implican una ruptura de vínculos, son llamados a consentir la adopción legal de sus hijos. He señalado cómo, en este contexto, no es raro que los niños pasen por una sucesión de hogares distintos (o que ellos mismos elijan hacerlo), ni que, al llegar a la edad adulta, hablen espontáneamente de dos, tres o más mujeres como “mi madre” (Fonseca, 2002, 2003). En tales circunstancias, como ilustra acertadamente la anécdota que abre este artículo, los principios que sustentan la adopción plena moderna pueden resultar difíciles de comprender. Así, al igual que muchos otros investigadores, destaco las discrepancias entre la adopción plena legal, basada en la eliminación de la familia de origen, y las prácticas de circulación informal de niños presentes en muchos contextos “tradicionales”, donde los niños acumulan una pluralidad de figuras parentales (Cadoret, 1995; Yngvesson, 2010).

Como han señalado diversos autores, no es raro que las formas en que las personas comprenden su propia experiencia entren en tensión, en la práctica, con las categorías jurídicas (Strathern, 2005; Collard, 2009; Yngvesson, 2010). Sin embargo, al examinar con mayor detenimiento la relación entre las prácticas sociales y las normas legales, se advierte que existe una importante dinámica de influencias recíprocas entre ambas. Por ejemplo, con frecuencia se ha atribuido el principio de la “ruptura limpia” propio de la adopción plena a una aversión generalizada hacia la “parentalidad compartida”, considerada característica del “sistema de parentesco euroamericano”. Sin embargo, en algunos contextos esta aversión parece haberse debilitado hasta volverse irrelevante. La creciente aceptación del divorcio y de las nuevas uniones, junto con la proliferación de hogares que incluyen padrastrós, madrastras y hermanastros, ha convertido la pluriparentalidad en una realidad cotidiana en muchos contextos occidentales (Cadoret, 1995; Le Gall y Bettahar, 2001).

Observaciones como estas llevan a diversos autores a concluir que los sistemas de parentesco en las sociedades modernas y urbanizadas se caracterizan -al igual que los de otros contextos- por su capacidad de reconfigurarse, transformarse y adaptarse a nuevas situaciones (Thompson, 2005). En una palabra, se caracteriza por una cierta “plasticidad”.

Sin embargo, en la legislación escrita y en otras formas de representación social hegemónica parece existir un uso selectivo de la plasticidad del parentesco. Hay situaciones en las que apartarse de los modelos familiares hegemónicos es aceptado e incluso celebrado. En otras, ese mismo alejamiento se enfrenta a una política de tolerancia cero. Consideremos, por ejemplo, las conductas que se apartan de la idea de que la maternidad es inseparable del vínculo biológico. Mientras que las madres adoptivas (mujeres que no dan a luz pero sí cuidan al niño) son presentadas con frecuencia como ejemplos admirables del arduo trabajo que implica construir relaciones e identidades de parentesco (Howell, 2006), poco se ha dicho sobre el proceso de “des-parentalización” al que son sometidas las madres biológicas (mujeres que dan a luz, pero no crían al niño). ¿No podría el desmantelamiento de una categoría relacional como la maternidad (que, en otras circunstancias, parece tan imperativa) enseñarnos tanto sobre los principios que la sustentan como su propia construcción? El análisis antropológico, que ha desnaturalizado de manera tan brillante la construcción de los vínculos de parentesco (Carsten, 2000), se ha mostrado más tímido a la hora de examinar las concepciones de sentido común acerca de las “madres que abandonan” a sus hijos y la aparentemente obvia eliminación de su condición parental.

Reuniendo las diferentes vertientes del análisis social discutidas hasta ahora -el trabajo sobre la violencia y la subjetividad, la antropología legal y los estudios sobre las prácticas de parentesco- propongo en este artículo tratar la entrega de su hijo como una forma de sufrimiento social. Trabajo sobre la hipótesis de que las representaciones sociales euroamericanas de la maternidad consideran el parto y la crianza de un niño como inseparables. Hay algo tan aborrecible en la idea de que una madre “se separe de sus hijos” (Sanger, 1996) que la mujer que elige hacerlo es prácticamente expulsada de la categoría humana. Sostengo que, bajo la justificación de que la madre ha aceptado determinadas condiciones contractuales, la legislación nacional sobre adopción parece avalar esta forma de borramiento de la madre biológica.

Siguiendo esta línea de razonamiento, investigo la “des-parentalización” de las madres biológicas, es decir, el esfuerzo institucional invertido en dismantelar la categoría naturalizada de maternidad biológica. Sin embargo, mi pregunta principal, desarrollada en la segunda mitad de este texto, es: ¿cómo experimentan este proceso quienes están directamente involucradas? En particular, ¿cómo las madres biológicas, que son tan frecuentemente percibidas como carentes de sentimiento humano, conviven en su vida cotidiana con su estatus de madres/no-madres? En definitiva, mi propósito es examinar detenidamente situaciones en las que el análisis de discursos y prácticas revela las ambivalencias de la experiencia social, introduciendo así nuevos elementos en los debates sobre políticas públicas y ampliando las posibilidades creativas de la “plasticidad” del parentesco.

Fragmentos narrativos, ley y experiencia vivida

Para llevar a cabo esta investigación, recurro a una serie de métodos: entrevistas con profesionales de los tribunales (psicólogos, trabajadores sociales, jueces), intermediarios en la “adopción directa” (abogados, amas de casa) y activistas por los derechos de la infancia; el análisis de documentos escritos (legislaciones y similares), así como diversas experiencias etnográficas con los principales actores de la “tríada de la adopción” (padres biológicos, padres adoptivos y adoptados), a lo largo de un período de 15 años (1994-2008). A medida que el análisis se aproxima a las prácticas

de intervención -y a las nociones de derechos y justicia que a la vez producen y son producidas por ellas-, se hace evidente cómo, entre todas las distintas “voces” implicadas en la adopción, la de los padres biológicos sigue siendo la más difícil de discernir. Precisamente porque esta categoría ha sido construida por otros bajo los juicios de “antinatural”, “irresponsable” o “vergonzoso” no es fácil encontrar personas que ofrezcan información voluntariamente.⁵ Los antropólogos están acostumbrados a trabajar con evidencia fragmentaria, pero las emociones y los valores de las personas cuyos hijos han sido dados en adopción parecen aún más elusivos y los fragmentos disponibles son aún más fugaces de lo habitual.

Existe el peligro de trabajar con fragmentos reunidos de diferentes épocas (y, por lo tanto, de distintos contextos), lo que podría avalar una visión fuera de tiempo y lugar de la “eterna madre biológica”. Para contrarrestar tal visión, asumo como axiomático que, dependiendo del contexto histórico, las mujeres en esta categoría pueden ser muy diferentes, y que hay innumerables razones que podrían llevar a una mujer a entregar a su hijo en adopción. Incluso si se limitaran las observaciones a los barrios de clase trabajadora del sur de Brasil, la influencia de distintas políticas gubernamentales durante los últimos veinte años haría arriesgado aventurar conclusiones demasiado generales. Sin embargo, en diálogo con algo tan lento de cambiar como la ley nacional e internacional, tales fragmentos pueden resultar útiles para abrir el debate a la experiencia vivida.

El hecho de que la abrumadora mayoría de los niños adoptados en todo el mundo provenga de situaciones de guerra o pobreza evidencia la violencia estructural que sustenta el sufrimiento social implicado en “renunciar” a un hijo para la adopción (ver, por ejemplo, Marre y Briggs, 2009). Sugiero que este sufrimiento ha sido subestimado en las representaciones hegemónicas debido a una economía política en la que la “negociación” de significados entre los distintos actores del diálogo está marcada por una desigualdad extrema. En comparación con los padres biológicos, las familias adoptivas suelen gozar de un estatus social y económico relativamente sólido que les garantiza una influencia política superior, tanto frente a los legisladores como en las audiencias judiciales. Al reconstruir narrativas sobre y por los padres biológicos, mi objetivo es evocar ciertas experiencias de la vida real que den rostro a las categorías abstractas y, eventualmente, pongan en cuestión los axiomas establecidos en las políticas de adopción.

La producción institucional del “abandono” – circunscribiendo el momento histórico

Se han escrito numerosos volúmenes que muestran cómo, a medida que avanzaba el siglo XX, primero en el hemisferio norte y luego extendiéndose a la mayoría de los países del “mundo occidental”, la transferencia de niños de una familia a otra se institucionalizó legalmente (Carp, 1998; Samuels, 2001; Solinger, 2001; Modell, 1994). A medida que los profesionales de las agencias especializadas y las burocracias judiciales asumieron la mediación de estas transferencias, se minimizó la relación directa entre las familias que entregaban y las que recibían, “sanitizando” la transacción (Ouellette,

⁵ Consultar los trabajos de Modell (1994), Motta (2005), Kendall (2005), Mariano (2008) y Högbäck (2010) para obtener estudios realizados en diferentes partes del mundo que intentan recuperar las narrativas de las madres biológicas.

1996; ver también Zelizer, 1985). La información que los padres biológicos y adoptivos podían obtener mediante el contacto directo y el intercambio oral fue reemplazada por registros escritos, controlados por los mediadores.

El historiador E. Wayne Carp (1998: 107), proporciona un ejemplo sorprendente de este “cierre de los archivos” situado históricamente a mediados del siglo XX. Su evidencia proviene de los archivos de una de las principales organizaciones norteamericanas responsables de organizar adopciones en ese momento: *Children’s Home Society of Washington* (CHSW). En 1955, una madre biológica acudió a la organización para solicitar una foto del niño que había entregado en adopción algunos años antes; su solicitud fue concedida de inmediato.

Menos de diez años después, en 1964, otra mujer que presentó una solicitud idéntica fue recibida con cautela: su caso se sometería primero a la evaluación de un psiquiatra, quien recomendó no entregar ninguna información (ni fotos) a la madre biológica. En 1969, nuevamente, una mujer llegó a la CHSW para pedir una foto del niño que había entregado en adopción y se encontró con un rotundo “no”, sin margen para posibles excepciones. Cualesquiera que fueran las causas -ya fuesen nuevas sensibilidades familiares, el incremento de la demanda de niños adoptables por parte de una clase media en ascenso, la “escasez” de niños adoptables derivada de las tecnologías de control de la natalidad y de la “revolución social”, o condiciones económicas que profundizaban la brecha entre ricos y pobres-, el contexto había cambiado. Desde Europa hasta las Américas, el acceso a los registros de adopción se restringió de manera generalizada, tanto en la legislación como en la práctica profesional.

Los investigadores sugieren que a los padres adoptivos podría resultarles favorable el secreto institucional y judicial (Lefaucher, 2004; Carp, 2004). Atrapados en la paradoja de dos creencias generalizadas -que “la sangre es más espesa que el agua” y que las familias adoptivas deben “imitar a la naturaleza” (es decir, suplantar a los padres biológicos)-, vivían con el temor de perder el afecto de su hijo ante sus parientes de sangre “reales”. Una estrategia para resolver esta tensión consistía en evitar cualquier alusión a la existencia pre-adoptiva de su hijo, o incluso ocultar el hecho mismo de la adopción. En este sentido, el “enfant trouvé”, supuestamente encontrado por un transeúnte casual en la vía pública o depositado por una persona anónima en el “torno” de algún convento u hospital, sería el niño ideal para adoptar (Ouellette, 1996). Si, por alguna razón, la historia de la adopción salía a la luz, los padres podían recurrir a otros medios para borrar toda referencia a la primera familia de su hijo; por ejemplo, relatando detalles para mostrar que el comportamiento de la madre biológica había sido tan reprensible que no merecía ser llamada “madre”. En otras palabras, el secreto de los orígenes del niño, tal como se promovía informalmente en la familia adoptiva, se justificaba frecuentemente mediante alusiones a un pasado vergonzoso que involucraba a una madre indigna (Fonseca, 2009b).

Hacia la década de 1960, las políticas de adopción en todo el hemisferio occidental incorporaron el secreto de forma oficial, incluyendo en la legislación el principio de “ruptura total”, lo que dificultaba -cuando no hacía imposible- que las personas adoptadas curiosas y las madres biológicas pudieran identificarse entre sí. En el clima de la democracia moderna de la posguerra, el discurso oficial evitó cuidadosamente las connotaciones de condena moral y de sesgo de clase hacia las madres biológicas. Surgió entonces un nuevo argumento según el cual el anonimato era el resultado de una demanda formulada por las propias madres biológicas. Los historiadores que

analizan el contexto norteamericano sugieren que hay escasa evidencia que respalde esta afirmación (Samuels, 2001; Carp, 1998, 2004). Incluso antes de la revolución social de la década de 1960, las madres solteras que buscaban ocultar la vergüenza de un hijo ilegítimo podían recurrir a la confidencialidad judicial, es decir, a una salvaguarda que evitaba la intrusión indiscreta de “terceros” en los registros judiciales, pero pocas, si es que alguna, expresaron el deseo de cerrar definitivamente la posibilidad de información o contacto con el hijo.

El número de asociaciones que las madres biológicas han organizado durante las últimas décadas para rehabilitar su imagen y facilitar información o contacto con sus hijos demuestra que las leyes que imponían el secreto total nunca fueron de su agrado. En Estados Unidos, organizaciones como CUB (Concerned United Birthmothers), que se remontan a la década de 1960, y, más recientemente, “Bastard Nation”, han mostrado particular claridad en sus críticas.

Estas asociaciones han hecho campaña con éxito variable -según el estado- para modificar las leyes, “desbloquear” los archivos de adopción, liberar información y permitir relaciones más abiertas entre las familias que entregan y las que reciben niños, más allá de lo que promovían los servicios oficiales (Modell, 1994; Carp, 2004; Solinger, 2001).

En Estados Unidos, gran parte de la controversia en torno a los registros abiertos o cerrados se centra en la naturaleza contractual del consentimiento de la madre biológica.

Quienes se oponen a la apertura de los registros sostienen que las madres, al firmar el formulario de consentimiento, tomaron una decisión consciente y voluntaria al aceptar los términos de la “ruptura total” que implica la adopción. Las líderes del movimiento de madres biológicas cuestionan de manera radical el carácter “consciente” y “voluntario” de este consentimiento, al subrayar la confusión y la sensación de impotencia que estas mujeres suelen experimentar ante un embarazo no planificado o fuera del matrimonio. En muchos casos, relatan haber firmado el formulario de renuncia inmediatamente después del parto, aún bajo los efectos de la anestesia, y sostienen que no comprendieron plenamente el carácter definitivo del contrato. Aunque algunas de estas mujeres -en particular aquellas que dieron a luz en la década de 1960- provienen de entornos de clase media, junto con activistas de origen más humilde insisten en que, en el momento de la renuncia, eran demasiado dependientes de otros (por su juventud u otras circunstancias) como para tomar una decisión verdaderamente “autónoma”. En este marco, se presentan como víctimas de una moral sexual conservadora y de la falta de apoyo familiar, y describen las presiones indebidas que habrían recibido para entregar a sus hijos (Modell, 1994; Carp, 1998, 2004).

En Francia, donde -desde el gobierno de Vichy durante la ocupación nazi- el *accouchement sous-x*⁶ (parto bajo anonimato) ha servido como mecanismo para que las mujeres den a luz en completo anonimato, se registra un largo historial de demandas individuales presentadas por adultos adoptados y madres biológicas que reclamaban un “acceso abierto” a sus registros. Sin embargo, la resistencia organizada surgió únicamente a finales de la década de 1990, con la creación de la *Association des*

⁶ A diferencia del “torno” medieval -una especie de buzón giratorio del tamaño de un bebé, instalado en la pared exterior de la maternidad-, el *accouchement sous-x* permite que una mujer ingrese al hospital y dé a luz sin que quede registro alguno de su nombre.

Mères de L'Ombre, (seguida poco después por una asociación de adoptados apodada “Les X en colère”)⁷. Al igual que en Estados Unidos, estas mujeres sostenían que no se les había informado sobre posibles alternativas al procedimiento anónimo y que habían entendido que el *accouchement sous-x* era la única forma de entregar a un niño en adopción (Lefaucheur, 2004; Sageot, 1999).

A raíz de estos movimientos sociales, el gobierno francés encargó a distintos investigadores y organismos el análisis del tema. Un estudio que incluyó a todas las mujeres que, en los cinco años anteriores, habían optado por el *accouchement sous-x* mostró que las participantes eran, en general, jóvenes (la mitad tenía menos de 23 años), económicamente dependientes y altamente vulnerables a las influencias familiares y comunitarias. A partir de los diversos problemas que ellas mismas describieron -pobreza, falta de redes de apoyo para madres solteras, situación precaria de las migrantes, presiones de comunidades religiosas conservadoras, violencia doméstica, entre otros-, el informe concluyó que la situación de las mujeres que solicitan el anonimato se caracteriza, ante todo, por una falta generalizada de autonomía (Lefaucheur, 2000: 6; cit. en O'Donovan, 2002).

Sobre la base de estos resultados de investigación, el académico jurídico francés P. Murat (1999) se pregunta si es posible, en un momento determinado de la vida de una persona, renunciar de manera permanente, mediante contrato, a un derecho humano fundamental. En el caso del estatus materno de una madre biológica, su respuesta es negativa:

Es aberrante que, años después de su solicitud de anonimato, cuando la madre biológica y su propio hijo... [ambos]... buscan información que les concierne, la ley se adhiera a los efectos congelados de circunstancias pasadas que ya no existen (1999:68, traducción de CF).

A ambos lados del Atlántico, estas “madres sin hijos”, como se han denominado algunas activistas estadounidenses, insisten en que, en general, no están en contra de la adopción y no tienen intención de recuperar a su hijo ni de negar la autoridad de la familia adoptiva. Lo que exigen es el derecho a la información -saber cómo les va a sus hijos, cómo están creciendo- y, eventualmente, la posibilidad de algún contacto. Tal como ellas lo ven, este acceso continuo a la información implica el reconocimiento de su estatus materno.

La larga experiencia de la antropóloga Judith Modell (1994) entre las madres biológicas norteamericanas que participan en CUB revela sentimientos que rara vez se expresan en los debates públicos. A medida que sus informantes cuentan sus historias, uno de “los aspectos más terribles” de entregar a un niño fue el consejo que recibieron de amigos, familiares y profesionales por igual: que debían “borrar el incidente de la memoria” como si nunca hubieran estado embarazadas o sentido los dolores del parto, como si no fueran y nunca hubieran sido madres. Como explica una madre biológica:

⁷ *Mères dans l'Ombre* se traduce como “Mothers in the Shadows”, y *Les X en Colère* como “The Angry Xs”.

[Le dije a mi trabajadora social]... ella sigue siendo mi hija biológicamente, todavía tiene mi sangre corriendo por ella. [...] No me importa cuánto sea de ellos por ley. [...] Digo que tengo dos hijos y ella es uno. Digo, 'bueno, uno simplemente no está aquí conmigo, eso es todo'

(Modell, 1994: 90). Aquí encontramos una “voz” -repetida en innumerables otros fragmentos sobre la experiencia de las madres biológicas- que diverge claramente de la visión legal establecida de la adopción. Integrada en lo “ordinario” de la vida cotidiana (embarazo, “sangre”, nueva descendencia criada en el hogar), la “entrega” de un hijo en adopción emerge en recuerdos y demandas entrelazados con cuestiones fundamentales de identidad, reconocimiento y acceso a la información.

Madres biológicas brasileñas

Lo que las madres biológicas brasileñas desean y experimentan permanece mucho más difuso, considerando que, aunque Brasil ha sido testigo en las últimas décadas de una impresionante proliferación de grupos de apoyo para padres adoptivos, el país no cuenta hasta la fecha con ningún movimiento colectivo que una a las familias biológicas. Sin embargo, al observar las prácticas (en ausencia de un discurso organizado), se encuentra evidencia de que los padres biológicos poseen sus propias estrategias particulares para expresar preferencias y ejercer su “agencia”.

Como trasfondo de esta discusión, cabe señalar que el escenario de la adopción en Brasil ha cambiado mucho desde los procedimientos mayoritariamente no supervisados de los años setenta y principios de los ochenta⁸. Inspirado en documentos como el Código Nacional de la Infancia⁹ de 1990 y la Convención de La Haya de 1993 sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, el gobierno brasileño ha trabajado arduamente para someter todas las adopciones, nacionales e internacionales, al control completo de una autoridad central (en el caso brasileño, el tribunal). Idealmente, de acuerdo con el tipo de adopción plena estipulado por la Convención de La Haya, los niños no son entregados por sus padres a otra familia. Son declarados legalmente “abandonados” y entregados por las autoridades estatales, como pupilos anónimos del tribunal, a sus nuevas familias adoptivas. La ironía es que, a pesar de los avances del aparato jurídico estatal, muchas -y quizá la mayoría- de las madres biológicas logran escapar al anonimato decretado por los procedimientos judiciales oficiales.

Negociando los límites entre crimen y legalidad, protección y control

El artículo 166 del Código de la Infancia de 1990 del país permite lo que se conoce como “adopción directa” – la posibilidad de que los padres biológicos entreguen a su hijo a una familia por ellos seleccionada, con la condición de que los tribunales examinen y aprueben la transacción –. En el Brasil actual, se estima que entre el 50% y el 75% de las

⁸ La penetración aún incipiente, en aquel momento, de la burocracia estatal en los asuntos cotidianos facilitó la adopción “clandestina” (en la que la oficina del registro civil expedía el certificado de nacimiento del niño como si hubiera sido hijo de sus padres adoptivos), así como la adopción internacional (Fonseca 2007).

⁹ En portugués, *Estatuto da Criança e do Adolescente*, conocido como ECA

adopciones legales se realizan de esta manera, restringiendo la intervención judicial a la etapa final de aceptar o rechazar el acuerdo establecido entre la familia biológica y la adoptiva (Ayres, 2008). Sin embargo, a pesar de la legalidad técnica del procedimiento, la prensa diaria recoge repetidas menciones de autoridades de hospitales, consejos tutelares y del Ministerio Público que se empeñan en denunciar este tipo de “adopción directa” como si fuera ilegal.¹⁰

En Brasil, la separación de una madre (o padre) de su hijo no es un acto criminal. El Código Penal condena a quien “expone” a un niño, es decir, lo deja sin asistencia en circunstancias que podrían ser perjudiciales o poner en peligro su vida (artículo 134)¹¹. Además, al menos desde el Código de 1990, la ley brasileña prohíbe expresamente la “venta” de niños. Transferir o incluso proponer transferir un niño de una familia a otra “por dinero o cualquier otro tipo de compensación” constituye un delito, castigado con multa y con prisión de uno a cuatro años (CC, art. 238). La misma pena puede aplicarse tanto a compradores como a vendedores. Mientras los padres eviten incurrir en estas formas de ilegalidad (“exposición” o “venta”), son técnicamente libres de entregar a su hijo al cuidado de cualquier adulto responsable, ya sea un tutor designado por el tribunal o una familia adoptiva elegida por ellos mismos. En esta última modalidad de transacción (adopción directa), la cuestión radica en determinar dónde termina la entrega legal de un niño y dónde comienza su venta ilegal.

Podemos comprender mejor la complejidad de esta situación considerando un incidente que ocupó los titulares de la prensa nacional en marzo de 2010: “Policía encuentra a bebé de 5 días vendido por su madre”¹². Los padres (al parecer, *tanto la madre como el padre*) habían “confesado” su crimen, explicando que eran pobres y tenían otros tres hijos en los que pensar. Así, durante este cuarto embarazo, entraron en contacto con una pareja adoptante a través del empleador de un vecino. La pareja adoptante acordó pagar todos los gastos del hospital, así como un pequeño estipendio mensual de 100 reales (unos 70 dólares) durante el embarazo. Todo transcurrió sin problemas hasta el nacimiento del niño, cuando los administradores del hospital, al encontrar extraño que una mujer evidentemente pobre y de piel oscura dispusiera de una habitación privada, alertaron a las autoridades legales. Una visita postparto al domicilio de la mujer confirmó la sospecha de que no se había quedado con su bebé. Amenazada con la cárcel, la madre pudo recuperar a su hijo en el plazo de una hora. Sin embargo, una visita sorpresa de las autoridades al día siguiente mostró que el niño estaba nuevamente viviendo en otro lugar con sus padres adoptivos. La madre biológica, probablemente debido al creciente temor a los procedimientos policiales, cambió su versión para insistir en que nunca había aceptado dinero y que había sido presionada por los padres adoptivos para entregar a su hijo. Se puede suponer que, obligados a elegir entre las

¹⁰ La ambivalencia que los brasileños experimentan en relación con los procedimientos de adopción puede observarse en la enmienda más reciente del Código de la Infancia del país, conocida como la “Ley de Adopción” (n. 12.010), aprobada el 3 de agosto de 2009. Una cláusula que penalizaba la adopción directa, estableciendo que los acuerdos extrajudiciales serían castigados con pena de prisión y multa, fue retirada del proyecto de ley pocas semanas antes de su aprobación en el Congreso (Couto 2009). Curiosamente, en lugar de criminalizar la adopción directa, la versión final de la ley intenta regular mejor el proceso, añadiendo seis nuevos subpárrafos al artículo 166 del Código de la Infancia existente.

¹¹ Ver Pedro (2003) y Rohden (2003) para datos históricos sobre la irregularidad con que los tribunales han condenado a mujeres que, de esta manera, “exponían” a sus hijos.

¹² Agencia Estado: “Policía encuentra a bebé de 5 días vendido por su madre en RS”, 4 de marzo de 2010.

categorías alternativas de “criminal” o “víctima”, los implicados optaron, como era de esperarse, por esta última.

Es notable que los argumentos aquí giren en torno a la cuestión del pago a los padres biológicos. Al igual que en las discusiones sobre el secreto, las prohibiciones legales contra la presencia de dinero se presentan como beneficiosas para los padres biológicos. Se supone que sirven para proteger a las familias económicamente vulnerables frente a las presiones de individuos (parejas o personas solas) con mejor posición económica que buscan utilizar su capacidad financiera para resolver un problema de infertilidad. De hecho, la persistencia de la adopción directa se debe, en parte, a adoptantes potenciales que pierden la paciencia ante los largos retrasos (generalmente de dos a cinco años) que enfrentan al avanzar en la lista de espera del tribunal.¹³

Por lo tanto, en la mayoría de los debates sobre políticas de adopción, la necesidad de proteger a las familias sumidas en la pobreza se invoca como la razón principal para prohibir cualquier contacto con los posibles adoptantes. Sin embargo, tal medida establece un monopolio de facto de los servicios judiciales. Y es precisamente en esos servicios donde las madres biológicas no tendrán voz en la elección de la familia adoptiva de su hijo ni acceso a información sobre su desarrollo; en resumen, donde no tendrán otra opción que aceptar los términos establecidos por el juez al inicio de este artículo: será como si su hijo hubiera muerto. En este caso, como en muchos otros, la “protección” implica una pérdida de autonomía frente a las “formas de poder tutelar”, que afirman comprender mejor que los propios sujetos, qué es lo más adecuado para ellos (Vianna, 2005)¹⁴.

Más allá de esta intención protectora, existen otras explicaciones igualmente plausibles sobre por qué las adopciones directas son tan consistentemente condenadas. Un posible motivo tiene que ver con la competencia entre distintas autoridades -estatales y privadas- sobre la circulación de los niños. Desde principios de la década de 1990, los profesionales judiciales en Brasil han invertido considerable energía en la calidad de sus servicios de adopción y pueden sentirse frustrados al ver que muchas personas prefieren otras formas de mediación. La “Ley de Adopción” de 2009 crea un Registro Nacional de Niños Adoptables que, en teoría, unifica los distintos servicios estatales, permitiendo una mejor supervisión de los procedimientos de adopción y racionalizando los canales de oferta y demanda. No es, entonces, coincidencia que, en gran parte de los escándalos mediáticos, el problema no sea tanto si a las madres biológicas se les paga o se les presiona de alguna manera para entregar a sus hijos, sino si el proceso ha eludido o minimizado de algún modo la pericia judicial. Tampoco resulta extraño que los funcionarios de los tribunales, aprovechando la oportunidad que les brinda la prensa, alerten repetidamente a la población de que la única forma “legítima” de adoptar un niño es dirigir la solicitud directamente a los servicios de adopción del tribunal.

¹³ En mayo de 2010, los periódicos informaron que el Registro Central contenía una lista de 5.000 niños adoptables y una lista de espera de 27.000 candidatos a la adopción (ver *Folha de São Paulo*, 9/5/2010). Los especialistas en adopción suelen agregar que muchos de los niños disponibles (por ser mayores, de piel más oscura o con problemas de salud) no corresponden al perfil que la mayoría de los adoptantes busca.

¹⁴ Piscitelli (2009), en su estudio sobre trabajadoras sexuales, plantea una provocación similar respecto a quienes, debido a leyes “protectoras” contra el tráfico de personas, no pueden ejercer libremente su derecho a cruzar fronteras nacionales.

Negociando la definición de las condiciones humanas

Un segundo motivo, quizás más generalizado, para aislar a las familias biológicas de la participación en el proceso de adopción se encuentra en las actitudes morales -no cuestionadas en Brasil por ningún movimiento social de madres biológicas- que condenan la supuesta falta de humanidad de cualquier mujer que entregue voluntariamente a su hijo. Al igual que en otros países occidentales (y no occidentales), en Brasil también se ha debatido mucho últimamente sobre las leyes de “refugio seguro” (Fonseca, 2009c). Aprovechando algunos episodios espectaculares de recién nacidos encontrados (a veces muertos, a veces vivos) en basureros, los legisladores se han movilizado para ofrecer “una alternativa” a las mujeres desesperadas, “despenalizando el abandono” en circunstancias seguras y permitiendo que las madres renuentes entreguen a sus bebés en completo anonimato. Este clima dio lugar a campañas públicas, como la de Río de Janeiro (2011), en la que se distribuyeron masivamente en maternidades públicas folletos con la imagen de un dibujo animado de un bebé cayendo en un cubo de basura (enmarcado por una señal de tránsito roja que simboliza un “no” imperativo). La idea, anunciada en el título y desarrollada en el texto, era persuadir a las mujeres de que, en lugar de abandonar descuidadamente a un niño no deseado (exponiéndolo al daño o a la muerte), lo entregaran en adopción. Uno puede preguntarse por la eficacia de este mensaje (los estudios sobre mujeres y niñas que efectivamente ponen fin a la vida de su recién nacido las describen como tan aisladas y desorientadas que difícilmente buscan o asimilan información sobre alternativas -O'Donovan, 2002). Lo que realmente destaca de tal campaña es la impresión de que la entrega de un niño en adopción se percibe como algo muy cercano a arrojarlo a la basura. De hecho, parece difícil concebir la renuncia de una madre a su hijo como algo que no sea un acto criminal. Resulta llamativa la persistencia de estas actitudes pese a las disposiciones legales vigentes.

Das, inspirada en la obra de Cavell, aborda un problema similar al analizar las reacciones ante los eventos que estudió en India. Invocando la noción wittgensteiniana de “formas de vida”, subraya la naturaleza social tanto del lenguaje como de la conducta humana. Pero, llevando este análisis un paso más allá de lo habitual, advierte sobre el peligro de que “un sentido normalizado de forma de vida sustente una noción igualmente convencional o contractual del acuerdo”, una que “prioriza la forma *en detrimento de la vida*” (Das, 2007: 15, énfasis de CF). En esta tensión entre las “formas de vida” y la “vida”, las primeras adquieren un peso moral enorme, precisamente porque definen implícitamente los límites de qué o quién debe ser considerado “humano”. Como señala Cavell:

[...] tomamos lo que hemos fijado o construido como si fueran descubrimientos sobre el mundo, y consideramos que dicha fijación revela la condición humana, en lugar de reconocer que podría ser, más bien, nuestro modo de escapar o negar esa condición mediante el *rechazo de las condiciones humanas* [...] (Cavell, 1979: 216, énfasis de CF).

Esta discusión resulta altamente pertinente para el lenguaje que normalmente se emplea para describir a las mujeres que han renunciado a un hijo en adopción. Es cierto que, en la nueva cultura de la adopción, los actores tienden a hablar del gesto “noble” de la madre biológica: el sacrificio que acepta realizar para garantizar el bienestar de su

hijo. Sin embargo, podría sospecharse que tales “imágenes congeladas” (para evocar, una vez más, la obra de Das) de nobleza materna dicen poco sobre cómo las propias mujeres significan la experiencia. Por otro lado, las acusaciones (y autojustificaciones) que escuché durante el trabajo de campo en barrios de clase trabajadora muestran otra forma, mucho más negativa, de percibir a las madres que “abandonan”: “Solo una perra regala a sus cachorros”¹⁵. Llevando esta lógica un paso más allá, se puede insinuar que la madre ha tratado a su hijo como un objeto no humano: “Esa mujer regaló a su bebé como si fuera un racimo de plátanos”.

Respaldados por tales pronunciamientos, no es de extrañar que los responsables políticos y los profesionales consideren “altamente discutible” prestar atención a la opinión de una mujer que ha optado por abandonar a su hijo (Villalta, 2011). Como se observa aquí, la lógica del “estilo de pensamiento” jurídico no está tan alejada de las categorías del sentido común ya que, ambos comparten formas de discurso que sitúan a las madres biológicas (ya sea como santas o como animales) fuera de los límites de lo “humano”. Podría argumentarse que la adopción plena ha incorporado esta línea de pensamiento -la no humanidad de la madre biológica- para fundamentar su inexistencia jurídica.

Un descenso a lo cotidiano

Para dotar de fuerza a los argumentos que podrían “animar las palabras”, “darles vida” y, de ese modo, contrarrestar la violencia de las categorías burocráticas, proponemos ahora un “descenso a lo ordinario” a través de fragmentos extraídos de la experiencia vivida por distintos sujetos brasileños involucrados en el proceso de adopción.

El entorno de la madre biológica

Un primer paso para comprender la experiencia de la madre biológica consiste en situar la escena observando cómo los vecinos y otros integrantes de su red social perciben su situación y reaccionan ante ella. Como vimos anteriormente, en el plano de las representaciones sociales hegemónicas, los padres biológicos -y especialmente las madres biológicas- se encuentran fuertemente estigmatizados, a través de acusaciones que los presentan como incapaces de experimentar sentimientos humanos normales. En tales circunstancias, no resultaría sorprendente que las mujeres prefirieran evitar cualquier referencia a esta experiencia.

Confirmando esta perspectiva, los funcionarios de los servicios judiciales señalan que ciertas madres biológicas han “rehecho sus vidas”, casándose y formando una nueva familia sin que nadie conozca la existencia del hijo que entregaron.

En mis encuentros con intermediarios y padres adoptivos, también escuché referencias ocasionales a adolescentes o mujeres jóvenes que, recién llegadas de zonas rurales para trabajar como empleadas domésticas cama adentro, procuraban no sólo desprenderse del bebé, sino también ocultar el propio hecho del embarazo, con el fin de evitar la condena moral del entorno conservador de sus pequeños pueblos de origen.

Sin embargo, el trabajo de campo entre la población urbana pobre sugiere que tales actitudes constituyen más la excepción que la regla. En la mayoría de los casos, las mujeres difícilmente podrían ocultar su situación, aunque quisieran. La organización

¹⁵ Esta expresión ha sido documentada en etnografías de otras regiones de Brasil (Mariano 2008) y de América Latina (Drouilleau 2011).

de los barrios urbanos de clase trabajadora -a menudo con varias generaciones y familiares visitantes hacinados en pocas habitaciones o viviendo en viviendas precarias contiguas alrededor de un patio común- deja escaso margen para la privacidad. Además, las actitudes de amigos cercanos y familiares parecen ser considerablemente más matizadas de lo que las frases hechas asociadas al estigma estereotipado podrían hacer creer. En conjunto, existen numerosos indicios de que la mayoría de las mujeres, lejos de mantener su pasado en secreto, hacen un esfuerzo por mantener viva la memoria del hijo que ya no está con ellas.

Desde el inicio de mi investigación etnográfica en la década de 1980, me llamó la atención la forma en que los niños, cuando se les pedía que enumeraran a los miembros de su familia, mencionaban sistemáticamente a todos sus hermanos, hubieran vivido o no juntos alguna vez. Recuerdo particularmente a una niña de diez años que, con gran elocuencia, me contó cómo el tercero de sus cuatro hermanos había terminado en un orfanato estatal. Aunque su madre había acudido a la institución en un par de ocasiones para solicitar información, la familia no había obtenido ninguna noticia sobre el paradero del niño, salvo que estaba “viviendo con una nueva familia”.

Sin embargo, mi joven informante seguía nombrando a ese hermanito e incluyéndolo al contar los miembros de su familia, actualizando su edad e imaginando cómo serían las cosas *cuando -y no si-* volvieran a encontrarse. Actitudes similares pueden observarse en los diversos sitios de internet que hoy existen para propiciar el reencuentro de familiares separados por la adopción. Muchas de las personas que escriben allí son hermanos y hermanas de personas adoptadas que buscan ponerle un rostro a alguien de quien solo han oído hablar a través de las historias contadas por su madre y otros familiares.

Laura -una persona adoptada ya entrada en la edad adulta que, a través de internet, logró reencontrarse con su familia de origen- nos ofrece una comprensión más profunda de cómo se mantiene viva la memoria del hijo entregado en adopción¹⁶. Para cuando logró establecer contacto, la madre biológica de Laura ya había fallecido, por lo que fue su hermana mayor quien le contó cuánto había sufrido la familia por la separación. La madre de Laura, soltera y ya a cargo de una primera hija, había intentado durante varios meses conservar a su hija recién nacida, pero pronto se hizo evidente que, sin una red de parentesco cercana y sin acceso a guarderías públicas, no podía trabajar para sostener a la familia y, al mismo tiempo, garantizar el bienestar de la bebé. Al principio, su hermana, que había cuidado de Laura durante sus primeros meses de vida, llamaba a la familia adoptiva para pedir noticias, pero al poco tiempo los padres adoptivos dejaron de aceptar sus llamadas. Con el tiempo, la madre biológica de Laura encontró una pareja estable y tuvo dos hijos más, pero -significativamente- llamó “*Laura Graziela*” a la primera de estas niñas.

A lo largo de los años, intentó en una o dos ocasiones establecer contacto directo con su hija, pero la niña, influida por sus padres adoptivos, se negó a encontrarse con quien consideraba una progenitora “indigna”. Poco antes de morir, la madre consiguió una fotografía de Laura cuando cumplió quince años y la colocó en la pared de la sala junto a las fotografías de sus otros hijos. Fue este tipo de gestos lo que mantuvo viva la memoria de la niña entre sus hermanos y otros miembros de la familia. Significativamente, fue un primo de Laura quien, mientras navegaba por internet una noche, encontró la nota

¹⁶ Información recogida durante una serie de intercambios etnográficos llevados a cabo entre 2007 y 2008 en el marco de una investigación sobre una asociación brasileña de personas adultas adoptadas.

que ella había publicado solicitando información sobre su familia de origen. Y fue ese primo quien, mediante una llamada telefónica de larga distancia, tendió el primer puente para este nuevo vínculo familiar. Evidentemente, toda la familia extensa de la madre biológica no solo conocía el drama que ella había vivido, sino que además desempeñó un papel solidario en él.

El relato de la madre biológica

La alta probabilidad de que su comportamiento sea objeto de comentarios públicos tiene un efecto inevitable sobre la forma en que las mujeres narran su historia. Por ello, no resulta sorprendente escuchar a las madres biológicas recurrir a ciertos estereotipos, ya sea para refutarlos (“Yo nunca abandoné a mi hijo”) o para reafirmarlos (mediante relatos de “sacrificio” materno realizados para asegurar el bienestar de sus hijos). Sin embargo, a diferencia de las observaciones de terceros, el relato de sacrificio de la madre biológica suele detenerse con mayor énfasis en las diferencias socioeconómicas: “Allí [con la familia adoptiva], él tiene todo; yo no tengo ni la mitad”; “Ella fue bien criada, recibió una buena educación y vivía en una casa confortable [...]. ¿Iba a recuperarla solo para que creciera en este barrio precario?”¹⁷. Al mismo tiempo, al destacar el gran apego de los padres adoptivos hacia el niño, las narradoras transmiten la idea de que no solo les han hecho un favor a los nuevos padres, sino que también han garantizado la satisfacción de las necesidades afectivas del niño: “Estaban locos por el bebé... Me daban lástima, por eso la dejé allí”. Parecería que la detallada enumeración que hace la madre biológica de las cualidades de los nuevos padres sirve como prueba de que ha actuado como una madre amorosa y responsable.

La historia de Eliane, entrevistada en su casa en las afueras de Porto Alegre, revela las diferentes capas de emoción que una madre biológica puede experimentar al tomar decisiones que determinarán el futuro de su hijo. Al momento de la entrevista, vivía en una cómoda casa de dos habitaciones junto a su compañero -un hombre que trabajaba con un carro y realizaba changas- y cuatro de sus cinco hijos. Sin embargo, recordaba una época en la que la vida no era tan sencilla. Seis años antes, su red familiar extensa había logrado absorber a sus dos primeros hijos nacidos de embarazos no planificados. Pero cuando quedó embarazada por tercera vez, aún soltera y viviendo con su madre, la joven sintió que había llegado al límite de lo que su familia podía soportar. Buscando entre familiares y conocidos, encontró una solución poco antes del nacimiento. La tía paterna del bebé, una mujer que, tras años intentando quedar embarazada, había perdido recientemente un hijo nacido muerto, estaba buscando un niño para adoptar. Entre susurros, lágrimas y risas, Eliane relata con asombroso detalle cómo entregó a su hijo recién nacido a la hermana de su exnovio.

[Ella fue a mi casa] y me preguntó: ‘¿Ya te decidiste?’. Le dije: ‘Sí, ya me decidí. Te lo vas a quedar’. ‘¿Estás segura?’, me preguntó. ‘Sí, llévatelo ahora mismo antes de que cambie de opinión’. Entonces se llevó al bebé y yo me quedé. No aguanté ni una hora. Salí corriendo para recuperarlo. Y ella me dijo: ‘Mira, Eliane. Tienes que estar segura de esto. No queremos presionarte’. Me dio una semana para decidirme... Una semana después fui a su casa. Nos quedamos allí sentadas llorando: el bebé en la cuna y

¹⁷ En este apartado, me refiero a madres biológicas entrevistadas en sus hogares durante el trabajo de campo realizado en barrios obreros de Porto Alegre entre 1993 y 1994.

nosotras dos llorando. Finalmente le dije: ‘No, quédatelo tú’.

Al enfatizar el respeto que la madre adoptiva le mostró, Eliane parece subrayar la legitimidad de su propio consentimiento reflexionado; la paciencia de la otra mujer se presenta como una prueba de que esta madre biológica fue reconocida como una interlocutora digna en las decisiones relativas al futuro de su hijo.

Volviendo a su situación actual, Eliane nos deja ver que, a pesar de todo, no experimenta ambivalencias respecto de su maternidad. Afirma haber conservado cuidadosamente el cordón umbilical de su hijo como recuerdo. Además, hasta el día de hoy se mantiene informada sobre su bienestar mediante visitas ocasionales a su hogar. Sin embargo, su hijo no tiene idea de quién es ella: “No le importo en absoluto; soy una persona a la que apenas conoce, y desde luego no me conoce como su madre. Cuando voy allí, me llama tía”.

Su posición -que otros podrían considerar amenazante- encierra, a los ojos de Eliane, una cierta forma de poder y, con ella, una oportunidad para subrayar su propia generosidad:

Siempre digo que, aunque ganara la lotería y pudiera devolverles todo lo que han gastado, no lo haría. Claro que podría, si quisiera. Después de todo, es mi hijo. ¡Imagínese! ¡Imagínese si pudiera reunir a todos mis hijos! Pero no querría hacerles daño [a los padres adoptivos]. Sería algo terrible. Piense que llevan seis años cuidándolo. Por supuesto que aman al niño. ¿Y él? Lo único que quiere es estar con sus padres.

En la manera en que Eliane cuenta su historia, parecería que la cuestión no radica tanto en su relación personal con su hijo. Más bien, se encuentra en la relación que ha logrado construir con los padres adoptivos, una relación que ha preservado su dignidad como madre afectuosa.

La visión de una madre adoptiva

El hecho de que la abrumadora mayoría de los niños adoptados en todo el mundo provenga de situaciones de guerra o pobreza pone de manifiesto la violencia estructural que sustenta el sufrimiento social implicado en la entrega de un hijo para su adopción. Sugiero que este sufrimiento ha sido subestimado en las representaciones hegemónicas debido a una economía política en la que la “negociación” de significados entre los distintos actores del diálogo está marcada por una desigualdad extrema (ver, por ejemplo, Marre y Briggs, 2009). Por ello, no resulta sorprendente que los “claros términos contractuales” de la adopción proporcionados por los procedimientos judiciales parezcan más acordes con las sensibilidades de los padres adoptivos que con las de los padres biológicos.

Los mediadores que entrevisté aseguraban de manera consistente que los potenciales adoptantes buscan “un hijo propio”, libre de otras conexiones familiares. En la mayoría de los casos, no tienen un interés particular en establecer una relación con la madre de su hijo adoptivo, probablemente una persona de origen social y de clase diferente. Son comprensiblemente reticentes a lidiar con las ambivalencias de los padres biológicos. Asimismo, desconfían de involucrarse en una transacción que supone una gran inversión emocional y, eventualmente, económica, cuyo resultado

depende por completo de lo que podrían considerar un simple cambio de parecer de la madre biológica. Como advertía una abogada que actuaba como intermediaria a sus clientes: “Es mejor no ayudar demasiado a la mujer durante el embarazo; nunca se puede estar seguro de que no cambie de opinión”. La misma abogada explicaba que tampoco era prudente que la pareja adoptante recibiera al niño o desarrollara un vínculo afectivo antes de obtener la autorización judicial: “Es el juez quien garantiza los derechos de los padres adoptivos”. No sorprende que investigaciones realizadas en otras regiones de Brasil sugieren que una de las principales razones por las que los potenciales adoptantes aceptan someterse a los procedimientos judiciales -a pesar de las largas esperas y la burocracia interminable, según ellos mismos la describen- sea haber tenido una mala experiencia previa en un intento de adopción directa (Oliveira e Abreu, 2009). El anonimato proporcionado por los tribunales previene la posibilidad de establecer relaciones y reduce a cero el poder de negociación de la madre biológica. Sin embargo, como ha señalado Modell (2002), las prácticas de muchas familias adoptivas suelen ir mucho más allá de las rígidas normas sugeridas por las políticas oficiales. La historia de Lucía, una mujer de poco más de cuarenta años, revela la sutileza de los sentimientos, así como la creatividad de las prácticas que pueden existir entre ciertos padres adoptivos (ver también Modell, 2002; Rinaldi, 2010). Al momento de nuestra entrevista, Lucía acababa de concretar su sueño de adoptar un segundo hijo. Su primer hijo, ya bien entrada la adolescencia, había sido adoptado a través de las autoridades de menores, y ella y su marido tenían la intención de repetir el proceso por los canales oficiales. Habían recibido una evaluación favorable del tribunal de menores, que reconocía sus capacidades parentales. Sin embargo, el equipo técnico del tribunal consideró que su departamento de un dormitorio no era adecuado para una familia con dos hijos y, por lo tanto, clasificó su nueva solicitud como “no prioritaria”. Aunque Lucía trabajaba como secretaria en una pequeña empresa de sus padres y su marido ocupaba un puesto de bajo rango en la administración pública, sus ingresos combinados no les permitían adquirir una vivienda más amplia. Al enterarse de la larga lista de candidatos a la adopción registrados en el tribunal, comprendieron que sus posibilidades eran escasas.

Fue en un período en el que casi había perdido toda esperanza cuando Lucía recibió una llamada telefónica de una antigua vecina que le anunció que su empleada doméstica estaba embarazada. Simone, la futura madre, una mujer con “problemas de alcoholismo” y episodios de “confusión mental”, había manifestado su deseo de dar a su bebé en adopción, tal como había hecho con dos de sus tres hijos anteriores. Como ocurre en muchos otros casos similares, la mujer embarazada aparentemente se sintió más cómoda confiando en la mediación de su empleadora que recurriendo a los impersonales servicios judiciales de adopción.

Aconsejada por su amiga para que evitara el contacto directo con la mujer embarazada (“conozco a Simone; es capaz de intentar aprovecharse de vos”), Lucía logró inicialmente mantener cierta distancia. Sin embargo, cuando el embarazo llevaba cinco meses, Simone recibió un disparo de escopeta que puso seriamente en riesgo su salud; dejó de trabajar y pasó a vivir en la casa de una de sus empleadoras (la ex vecina de Lucía). A partir de ese momento, las dos madres -Lucía y Simone- comenzaron a hablar diariamente por teléfono, estableciendo una suerte de amistad respetuosa en la que compartían información no identificatoria sobre sus respectivas familias, así como novedades sobre el desarrollo del bebé. Lucía admite que, en dos ocasiones durante los

últimos meses del embarazo, ella y su marido proporcionaron alimentos para el hogar de la futura madre, “porque ella misma no podía trabajar”. Pero insiste en que nunca hubo intercambio de dinero.

Las dos mujeres aún no se habían encontrado cara a cara cuando Simone finalmente entró en trabajo de parto. Lucía y su marido acudieron de inmediato al hospital y estuvieron entre las primeras personas en conocer a la recién nacida en la sala de neonatología, pero evitaron cuidadosamente acercarse a la habitación de la madre biológica. “Todo el mundo” -la ex vecina de Lucía, sus propios padres y otros amigos- les había advertido que, para evitar futuras complicaciones con la madre biológica (ya fuera reclamando dinero o exigiendo la devolución de la niña), no debía existir contacto directo ni revelarse información que permitiera la identificación mutua. La vecina actuaría como intermediaria anónima en la entrega de la niña a la pareja adoptante.

Sin embargo, las cosas no salieron según lo previsto. La niña presentó una forma leve de ictericia y el hospital insistió en retenerla durante un par de días.

La madre biológica, cuyos gastos habían sido cubiertos hasta entonces por el sistema público de salud, podía permanecer en el hospital para cuidar de la bebé, pero, transcurridas las primeras veinticuatro horas, debía hacerse cargo de su propia alimentación. Dejando de lado toda cautela, Lucía comenzó a llevarle comida a Simone (“Pensé que, si iba a intentar sacarme dinero, ya lo habría hecho a estas alturas”). Para el personal del hospital, Lucía fue presentada como la abuela de la niña, lo que terminó por consolidar su relación con la madre biológica.

La complicación final, y la más grave, ocurrió el día en que la niña recibió el alta médica. Lucía y su marido esperaban a Simone y a la bebé en la puerta del hospital, pero la mujer salió sola, llorando y con las manos vacías. Una llamada telefónica anónima había denunciado la situación como una “venta” de bebés y ahora debían enfrentarse a las acusaciones del personal profesional del hospital, así como a la posibilidad de una persecución penal. Siguió una serie de audiencias informales en el hospital, durante las cuales Simone declaró repetidamente que no había recibido ningún pago por su hija. Además, insistió en que no entregaría a la niña en adopción a ninguna otra persona que no fuera Lucía. De lo contrario, se vería obligada a llevarse a la bebé y criarla en las precarias condiciones en las que vivía. Como resultado de las investigaciones, Lucía y su marido -que para entonces ya se habían visto obligados a contratar a un abogado para mediar en las negociaciones con el tribunal- fueron autorizados a iniciar los procedimientos oficiales de adopción y pudieron llevar a su hija a casa dos días después.

Lucía mantuvo contactos esporádicos con la madre biológica durante los meses siguientes, hasta que se enteró de su muerte (producto de otra herida de bala). Aunque lamenta la pérdida, expresa su satisfacción por haber conocido personalmente a Simone y por poder ofrecerle a su hija adoptiva detalles biográficos sobre su madre de origen, así como posibles referencias para localizar a otros familiares consanguíneos si alguna vez lo necesitara. Lucía no tiene ninguna duda de que no “compró” a su hija ni ejerció presión indebida sobre la madre biológica. La ayudó durante el embarazo y, finalmente, se vio obligada a pagar a un abogado para completar la adopción. Sin embargo, por encima de todo, destaca la relación de respeto mutuo que construyó con la madre biológica de su hija. Además, está firmemente convencida de que esa relación beneficiará el vínculo emocional con su hija adoptiva. Una conmovedora *posdata* a la historia de Lucía es que ella misma fue adoptada.

Desde el punto de vista del “niño”

Gran parte de lo que se incorpora a las leyes y políticas de adopción -ya sea a nivel local, nacional o internacional- está regido por el principio del “interés superior del niño”. Sin embargo, el contenido exacto de este principio -es decir, qué constituye exactamente el interés superior del niño- dista mucho de ser evidente. Durante las primeras décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, los adoptados que emprendían la búsqueda de sus orígenes solían ser descalificados como neuróticos o considerados el resultado de una “mala adopción”. En la actualidad, la mayoría de los profesionales que trabajan en este campo consideran normal, cuando no imprescindible, que los jóvenes adoptados busquen información sobre sus familias de origen o establezcan contacto con ellas.

Por supuesto, no todas las personas adoptadas están interesadas en tener un segundo conjunto de padres (Howell, 2006; Yngvesson, 2010), y algunas rechazan de plano la idea de conocer a sus progenitores biológicos. Sin embargo, entre las personas adoptadas a las que he entrevistado o con las que he tenido contacto de otros modos -a través de asociaciones, sitios de internet y encuentros de organizaciones no gubernamentales especializadas en Brasil y España- existe un consenso: las personas adoptadas tienen derecho a conocer los detalles de su biografía, incluidos los nombres, las circunstancias y los datos relacionados con su adopción.

Este consenso -gracias, entre otras influencias, al crecimiento de la adopción internacional y a las presiones ejercidas por las Madres de Plaza de Mayo argentinas- encontró expresión en el artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989): “Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares...”. Al abordar situaciones de violencia extrema -como regiones devastadas por la guerra o sometidas a dictaduras políticas-, la preocupación por los derechos de los niños ha avanzado de manera paralela a la defensa de los derechos de los progenitores biológicos, llamando la atención pública sobre los posibles abusos de autoridad ejercidos contra sectores pobres, minoritarios o de otro modo desprovistos de poder (ver Briggs, en prensa). Incluso en contextos más cotidianos, donde los derechos del niño parecen constituir la fuerza motriz indiscutida, la apertura de los archivos de adopción puede tener repercusiones positivas para los progenitores biológicos. Por ejemplo, en 1976 Gran Bretaña aprobó una ley que otorgó a las personas adoptadas mayores de dieciocho años el derecho de acceso irrestricto a sus registros de adopción. Al mismo tiempo, se implementaron medidas administrativas destinadas a ayudar a las madres biológicas -al menos a aquellas que expresaran ese deseo- a localizar a sus hijos e hijas ya adultos.¹⁸

Mis entrevistas con personas adoptadas en Brasil (2007-2008) sugieren que existen aún otras formas en las que el trato dado a los progenitores biológicos se entrelaza con el bienestar de la persona adoptada. Tuvieran o no información concreta al

¹⁸ Por otro lado, en muchos estados de Estados Unidos, las medidas legales aprobadas para permitir la “apertura” de los registros de adopción fueron acompañadas por cláusulas destinadas a evitar cualquier efecto colateral que pudiera ampliar los derechos de los progenitores biológicos (Carp, 2004). En otras palabras, la persona adoptada -y únicamente ella- debía tener libre acceso a la información. En Argentina, recientemente se introdujo una modificación a la ley que regula el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos para eliminar toda mención a las adopciones ya concluidas, evitando así la posibilidad de que los progenitores biológicos pudieran rastrear el paradero de sus hijos e hijas (Tarducci, 2011).

respecto, mis entrevistados volvían una y otra vez en sus relatos a especular sobre las circunstancias en que fueron entregados de una familia a otra. Una mujer expresó una profunda indignación al enterarse, por boca de sus familiares adoptivos, de que había sido “robada” a su madre biológica (una mujer soltera que trabajaba como empleada doméstica) y arrancada de sus brazos poco después del parto. Ese “secuestro”, como lo denominó la narradora, parecía teñir ahora todos los recuerdos que conservaba de su madre adoptiva ya fallecida. Laura, cuya historia vimos anteriormente, no afirma haber sido “robada”, pero manifiesta un considerable resentimiento hacia sus padres adoptivos y hacia la forma en que se referían a su madre biológica: “[Me decían]: ‘Tu madre es una *vagabunda*, una puta’. [Ellos] me lo decían de una forma que no me parece correcta. ¡Yo, al menos, no les hablaría así a mis propios hijos!”. El entusiasmo con que relata el reencuentro con su familia biológica -y el descubrimiento de que las acusaciones contra su madre biológica estaban lejos de ser ciertas- se transforma en una leve expresión de pesar cuando habla de sus padres adoptivos.

En el otro extremo, una persona adoptada que parece seguir teniendo en alta estima a sus padres adoptivos ya fallecidos relata cómo los detalles de su historia, reconstruidos a partir de lo que le contaron sus familiares adoptivos, la convencen de la generosidad que sus padres mostraron hacia su madre biológica. Al intentar explicar, por ejemplo, el hecho de que durante los dos o tres primeros años de su vida su madre biológica la visitara periódicamente, e incluso quizás la amamantara, reflexiona: “Conociendo a mis padres (adoptivos), creo que habrían intentado aliviar el sufrimiento de ambas partes: el mío y el de mi madre (biológica)”. En conjunto, entre las personas que entrevisté parecía existir una correlación constante entre el afecto que la persona adoptada sentía hacia sus padres adoptivos y el grado de respeto -real o imaginado- que estos habían mostrado hacia la madre biológica de su hijo o hija.

Estas mismas preocupaciones parecían hacerse presentes en un contexto completamente diferente: un congreso sobre adopción internacional celebrado en Barcelona en 2010, al que asistí¹⁹. Muchas de las personas adoptadas adultas presentes -nacidas en Corea, India o Etiopía- no tenían idea de cómo se había llevado a cabo su adopción. Sin embargo, parecía ser precisamente esta falta de información la que alimentaba la ansiedad de que sus madres biológicas hubieran sido coaccionadas para entregar a sus hijos e hijas. Las madres adoptivas presentes en el encuentro, algunas de las cuales habían acudido para apoyar a sus hijos activistas, manifestaron preocupaciones similares. Parecía existir un entendimiento tácito de que una buena relación con sus hijos dependía de demostrar que en ningún momento habían sido cómplices de vulneraciones de los derechos o de los sentimientos de la madre biológica. Y, en algunos casos, esa demostración requería algo más que una insistencia pasiva en la “legalidad” de la adopción. Implicaba compartir la curiosidad de la persona adoptada por la identidad de su madre biológica y por las circunstancias concretas que habían conducido a la “entrega” de su hijo o hija en adopción.

Consideraciones finales

Es evidente que todos los actores que integran la tríada adoptiva están expuestos al sufrimiento. Y, ciertamente, existe una dimensión “social” de ese sufrimiento en cada una

¹⁹ “La integración de la adopción internacional”, congreso organizado por AFIN (Adopciones, Familias e Infancias), Universitat Autònoma de Barcelona, 7 y 8 de mayo de 2010.

de las partes. Las actitudes predominantes en torno a la “tragedia” de la infertilidad, la “familia sin hijos” y el carácter de segunda categoría atribuido a la parentalidad adoptiva pesan fuertemente sobre los padres adoptivos (ver Nascimento, en este volumen).²⁰ Del mismo modo, la persona adoptada debe enfrentarse a la compasión o la sospecha de los demás por ser un niño “rechazado”, privado de sus “verdaderos padres” y, por esa razón, quizá incluso propenso a trastornos de personalidad. Estas representaciones sociales constituyen una fuerza motriz de violencia en la vida cotidiana. Sin embargo, podría sostenerse que el sufrimiento de los padres biológicos se ve agravado por una serie de factores. En primer lugar, en la mayoría de los casos han estado sometidos a una intensa violencia estructural bajo la forma de la pobreza y la discriminación. Resulta significativo que los padres (a menudo inmersos en situaciones de pobreza, enfermedad y dependencia de drogas) a quienes se les ha retirado unilateralmente la responsabilidad parental rara vez presenten una oposición formal²¹. Podría suponerse que están acostumbrados a ser tratados como no personas e incluso que llegan a verse a sí mismos de ese modo. Los padres biológicos que han “entregado voluntariamente” a un hijo a una familia que ellos mismos eligieron pueden encontrarse en una situación algo más favorable. Sin embargo, el estigma asociado a haber “abandonado” de ese modo a un hijo dificulta que formen asociaciones o que, de cualquier otra manera, logren incorporar su experiencia -sus actitudes, intereses y demandas- al debate público.

Es precisamente la compleja relación entre el reconocimiento del sufrimiento en la esfera pública y el sufrimiento experimentado por las personas en su vida cotidiana lo que nos interesa aquí. El episodio con el que se abrió este artículo es sintomático de la manera en que una madre biológica, atrapada en la maquinaria burocrática del sistema legal, es obligada a renunciar al reconocimiento públicamente mediado de su condición materna. En este punto, cabe preguntarse cómo está diseñada la intervención estatal para operar, aprovechando el carácter selectivo y maleable de las normas para aliviar la “misericordia humana” de ciertos sujetos, mientras ignora o incluso intensifica la de otros. Existe un interesante paralelismo con la contribución que realiza Margaret Lock a la discusión sobre la violencia en la vida cotidiana (Lock, 2000, 2002). En sus estudios sobre donantes y receptores de órganos para trasplante, la autora se concentra en las diversas mediaciones realizadas por especialistas que deciden cuestiones cruciales, como el momento de la muerte que vuelve disponibles los órganos de una persona para su trasplante y los criterios utilizados para ordenar la lista de pacientes que esperan una donación. El paralelismo con distintas etapas del proceso de adopción -incluida la “extinción de la responsabilidad parental” que vuelve a los niños disponibles para la adopción y los criterios para establecer prioridades en la lista de espera de los potenciales adoptantes- resulta más que evidente. Asimismo, encontramos estrategias retóricas similares que presentan la “escasez” [de órganos/de niños adoptables] como una realidad objetiva, mientras encubren desigualdades inquietantes mediante la glorificación del “don” de donantes anónimos y altruistas.

Finalmente, y quizá más importante aún – aunque afirma enfáticamente que no existen soluciones fáciles y que ciertas tensiones son inherentes a los procesos que analiza – Lock cuestiona las posiciones establecidas en torno al anonimato obligatorio

²⁰ Revista *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, correspondiente al volumen 8, número 2.

²¹ Cardarello (en prensa) describe una excepción a esta regla.

de los donantes de órganos. Al igual que en el caso de la adopción, los responsables de formular políticas públicas en Canadá y Norteamérica esgrimen diversas razones para justificar la “necesidad” del anonimato, siendo la principal de ellas el peligro de explotar a poblaciones vulnerables mediante la comercialización de órganos humanos. Al contrastar estas posturas con las dinámicas de la donación de órganos en Japón, Lock plantea una provocadora pregunta: “Me pregunto por qué quienes “donan” sus órganos, así como sus familias, no deberían recibir ningún tipo de compensación ni reconocimiento” (2002: 48).

Al sugerir que, en el caso de los trasplantes de órganos, la “retórica del progreso” puede estar enmascarando la “violencia del fervor altruista”, Lock (2000) pone de relieve la tensión existente entre los beneficios de los avances médicos y los riesgos de una “pendiente resbaladiza” asociada a la experimentación médica. En el campo de la adopción, sugeriría que la “retórica del progreso” se manifiesta en la invocación, a veces exaltada y carente de matices, del “interés superior del niño”, un eslogan utilizado por los expertos como argumento para justificar medidas drásticas, como la “ruptura” de todo contacto con la familia biológica.

Aunque, ciertamente, no existen soluciones milagrosas para los dilemas implicados en el trasplante de órganos o de niños, atender a la experiencia vivida de sujetos reales implica afrontar esos dilemas de manera directa, en lugar de encubrirlos mediante las “imágenes congeladas” de las “formas convencionales de vida”. Implica enfrentarse a procesos profundamente perturbadores que hablan de las maneras de convivir con otros o, por el contrario, de relegarlos al ámbito de lo no humano. Finalmente, implica repensar las formas, a menudo rutinarias, de regulación estatal y los modos en que podrían reformularse para proporcionar una distribución más igualitaria del “sufrimiento social”.

Bibliografía²²

- Ayres, L. S. M. (2008). *Adoção: de menor a criança, de criança a filho*. Curitiba: Juruá Editora.
- Bowie, F. (ed.). (2004). *Cross-cultural approaches to adoption*. New York, NY: Routledge.
- Briggs, L. (En prensa). *The political economy of adoption: The neoliberalization of child welfare*. Scripta Nova.
- Cadoret, A. (1995). *Parenté plurielle: anthropologie du placement familial*. Paris: L'Harmattan.
- Cardarello, A. (en prensa). *O interesse da criança e o interesse das elites: “Escândalos de tráfico de crianças”, adoção e paternidade no Brasil*. Scripta Nova.
- Carp, W. (1998). *Family matters: Secrecy and disclosure in the history of adoption*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Carp, E. W. (2004). *Adoption politics: Bastard Nation & Ballot Initiative 58*. Lawrence, KS: University Press of Kansas.
- Carsten, J. (2000). Introduction: Cultures of relatedness. En Carsten, J. (ed.), *Cultures of relatedness*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cavell, S. (1979). *The claim of reason*. Oxford: Oxford University Press.
- Cavell, S. (2007). Foreword. En V. Das (ed.), *Life and words: Violence and the descent*

²² Se respetó en la medida de lo posible el formato de referencia bibliográfica de la publicación original.

- into the ordinary*. Berkeley: University of California Press.
- Collard, C. (2009). The transnational adoption of a related child in Québec, Canada. En D. Marre y L. Briggs (eds.), *International adoption: Global inequalities and the circulation of children*. New York, NY: New York University Press.
- Couto, R. (2009). Na mídia: Os filhos de uma nova lei. *Correio Braziliense*. Recuperado de <http://mercadante.com.br/noticias/ultimas/na-midia-os-filhos-de-uma-nova-lei/>
- Das, V. (1999). Fronteiras, violência e o trabalho do tempo: Alguns temas wittgensteinianos. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 14(40).
- Das, V. (ed.). (2000). *Violence and subjectivity*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Das, V. (2007). *Life and words: Violence and the descent into the ordinary*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Drouilleau, F. (2011). *Parenté et domesticité à Bogotá* (Doctoral thesis). University of Toulouse, France.
- Fonseca, C. (2002). Inequality near and far: Adoption as seen from the Brazilian favelas. *Law & Society Review*, 36(2), 101–134.
- Fonseca, C. (2003). Patterns of shared parenthood among the Brazilian poor. *Social Text*, 21(1), 111–127.
- Fonseca, C. (2007). An unexpected reversal: The “demise” of international adoption in Brazil. *Dados* (English version).
- Fonseca, C. (2009a). Transnational negotiations of the mechanisms of governance: Regularizing child adoption. *Vibrant*, 6(1).
- Fonseca, C. (2009b). Family belonging and class hierarchy: Secrecy, rupture and inequality. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 14(1), 92–114.
- Fonseca, C. (2009c). Abandono, adoção e anonimato. *Sexualidade, Saúde e Sociedade*, (1), 30–62.
- Fonseca, C. (2010). Profit, care and kinship: The de-kinning of birthmothers. En V. Fons, A. Piella, y M. Valdés (eds.), *Procreación, crianza y género*. Barcelona: PPU.
- Högbacka, R. (2010). Transnational adoption and the exclusivity and inclusivity of families. En R. Jallinoja y E. D. Widmer (eds.), *Families and kinship in contemporary Europe*. New York, NY: Palgrave Macmillan.
- Howell, S. (2006). *The kinning of foreigners: Traditional adoption in a global perspective*. New York, NY: Berghahn Books.
- Kleinman, A. (2000). The violence of everyday life. En V. Das et al. (eds.), *Violence and subjectivity*. Berkeley: University of California Press.
- Lefaucheur, N. (2004). The French “tradition” of anonymous birth. *International Journal of Law, Policy and the Family*, 18(3), 319–342.
- Le Gall, D., y Bettahar, Y. (eds.). (2001). *La pluriparentalité*. Paris: PUF.
- Lock, M. (2000). The quest for human organs and the violence of zeal. En V. Das et al. (eds.), *Violence and subjectivity*. Berkeley: University of California Press.
- Lock, M. (2002). *Twice dead: Organ transplants and the reinvention of death*. Berkeley: University of California Press.
- Kendall, L. (2005). Birth mothers and imaginary lives. En T. A. Volkman (ed.), *Cultures of transnational adoption*. Durham, NC: Duke University Press.
- Mariano, F. N. (2008). *Adoções “prontas” ou diretas: buscando conhecer seus caminhos e percalços* (Doctoral dissertation). USP, Brazil.

- Marre, D., y Briggs, L. (eds.). (2009). *International adoption: Global inequalities and the circulation of children*. New York, NY: New York University Press.
- Modell, J. (1994). *Kinship with strangers: Adoption and interpretations of kinship in American culture*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Modell, J. S. (2002). *A sealed and secret kinship: The culture of policies and practices in American adoption*. New York, NY: Berghahn Books.
- Motta, M. A. P. (2005). *Mães abandonadas: A entrega de um filho em adoção*. São Paulo: Cortez.
- Murat, P. (1999). *L'accouchement dans l'anonymat et ses incidences juridiques*. Grenoble: Université Pierre Mendès-France.
- O'Donovan, K. (2002). "Real" mothers for abandoned children. *Law & Society Review*, 36(2), 347–378.
- Oliveira, J. A., y Abreu, D. (2009). Fugindo da regra, entrando na lei. Paper presented at workshop, Rio de Janeiro.
- Ouellette, F.-R. (1996). Status et identité de l'enfant. *Gradhiva*, (19), 63–76.
- Pedro, J. M. (ed.). (2003). *Práticas proibidas*. Florianópolis: Cidade Futura.
- Piscitelli, A. (2009). Tránsitos: circulación de brasileñas. *Horizontes Antropológicos*, 15(31), 101–136.
- Rinaldi, A. A. (2010). A nova cultura da adoção. *Jurispoiesis*, (13), 13–37.
- Rohden, F. (2003). *A arte de enganar a natureza*. Rio de Janeiro: Fiocruz.
- Sageot, C. (1999). *L'accouchement sous X: symbole ou faits?* Paris: DPEAO.
- Samuels, E. (2001). The idea of adoption. *Rutgers Law Review*, (53), 367–437.
- Sanger, C. (1996). Separating from children. *Columbia Law Review*, (96).
- Solinger, R. (2001). *Beggars and choosers*. New York, NY: Hill and Wang.
- Strathern, M. (2005). *Kinship, law and the unexpected*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tarducci, M. (2011). *La adopción: una aproximación desde la antropología del parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.
- Thompson, C. (2005). *Making parents: The ontological choreography of reproductive technologies*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Vianna, A. (2005). Direitos, moralidades e desigualdades. En *Antropologia e Direitos Humanos 3* (pp. 13–67). Niterói: Editora UFF.
- Villalta, C. (2011). Entregas, adopciones y dilemas. *Revista de Estudos Feministas*, 19(1), 103–123.
- Volkman, T. A. (ed.). (2005). *Cultures of transnational adoption*. Durham, NC: Duke University Press.
- Yngvesson, B. (2002). Placing the "gift child" in transnational adoption. *Law & Society Review*, 36(2), 227–256.
- Yngvesson, B. (2010). *Belonging in an adopted world*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Zelizer, V. (1985). *Pricing the priceless child*. New York, NY: Basic Books.



Claudia Fonseca es profesora del Programa de Posgrado en Antropología Social de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil) y coordinadora de Anthera, la Red Internacional de Investigación sobre Familia y Parentesco. Sus intereses de investigación incluyen, además de la familia, el género y el parentesco, las tecnologías de gobierno, las políticas de cuidados, las epistemologías feministas y la antropología de la ciencia y la tecnología.

Nota de la traductora

Llegué al texto de Claudia Fonseca “The De-Kinning of Birthmothers: Reflections on Maternity and Being Human” en el marco de la búsqueda bibliográfica para mi investigación de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, actualmente en desarrollo. El encuentro con este artículo abrió nuevas preguntas y herramientas conceptuales para pensar las experiencias de las mujeres atravesadas por procesos de separación de sus hijos e hijas, así como las formas en que las instituciones estatales intervienen en la construcción y desarticulación de vínculos de parentesco.

A medida que avanzaba en la lectura, el texto fue suscitando reflexiones que excedían su utilidad como referencia bibliográfica: su análisis sobre la adopción legal, la violencia burocrática y el proceso de des-parentalización de las madres permitía iluminar dimensiones fundamentales de mi propio campo de investigación y, al mismo tiempo, planteaba interrogantes relevantes para los debates antropológicos locales sobre parentesco, maternidad, Estado y sufrimiento social. Fue a partir de este diálogo entre la lectura, la investigación y la formación antropológica que consideré importante ampliar las posibilidades de acceso a este trabajo para lectores y lectoras hispanohablantes.

Agradezco profundamente a Claudia Fonseca y a la revista *Vibrant – Virtual Brazilian Anthropology* la cesión de derechos para realizar esta traducción y favorecer la circulación de este aporte dentro de los debates antropológicos contemporáneos.



Inés Schiariti Cabral es Profesora de Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Integra el Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA) de dicha Facultad como investigadora en formación y actualmente es Becaria Estímulo de la Universidad de Buenos Aires bajo la dirección de la Dra. Soledad Gesteira. Asimismo, participa del Proyecto UBACyT “Burocracias y derechos: sentencias judiciales y economías morales en el campo de la administración de la infancia, la familia y el parentesco”, dirigido por la Dra. Carla Villalta.